

«La verdad la corrompe tanto el silencio como la mentira» Cicerón

USIT-EP:

Respuestas y Acciones



Funcionarios Docentes
Interinos: Sexenios



El Estado: «la casa siempre gana»



Sanidad: la gripe porcina

CURSOS presenciales y gratuitos ofertados por USIT-EP y reconocidos por la Consejería de Educación • Año 2009 (2º semestre)

Profesorado que preste servicios en Centros Docentes Públicos,
Concertados y Privados

**PLAN DE FORMACIÓN
AÑO 2009 – 2º semestre
(Orden 2883/2008, de 6
de junio, por la que se
regula la formación per-
manente del profesorado
– BOCM 24 junio 2008)**

COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA ESO.

Modalidad: Curso: Presencial
Nivel al que se dirige: Secundaria
Duración en horas:

Teóricas 21 horas
Complementarias 29 horas
TOTAL 50 HORAS
créditos ECTS 02 CRÉDITOS

Número de participantes:

Entre 15 y 20 personas.

Lugar: IES Tetuán de la Victorias.
Calle Vía Límite, nº 14 – 28029
Madrid

Fechas: Del 5 al 20 de octubre de
2009.

Sesiones: 7 sesiones, de 3 horas
cada una: 5, 6, 7, (12 fiesta-no), 13,
14, 19 y 20 de octubre de 2009.
Horario: Los lunes, martes y miérco-
les, de 3 horas cada una, de 17:00 a
20:00 horas.

Fecha evaluación: 20 de octubre de
2009

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA DESDE LA GRAFOLOGÍA.

Modalidad: Curso: Presencial

Nivel al que se dirige: Secundaria.

Duración en horas:

Teóricas 26 horas
Complementarias 24 horas
TOTAL 50 HORAS
créditos ECTS 02 CRÉDITOS

Número de participantes: Entre 15
y 20 personas.

Lugar: IES JUAN DE LA CIERVA. C/
La Caoba nº 1. Madrid 28005.

Fechas: Del 1 al 27 de octubre de
2009.

Sesiones: 8 sesiones, de 3 horas y
15 minutos cada una: 1, 6, 8, 13, 15,
20, 22 y 27 de octubre de 2009.

Horario: De 17:00 a 20:15 horas.

Fecha evaluación: 27 de octubre de
2009

**PLAN DE FORMACIÓN
AÑO 2009 – 2º semestre
(Para la obtención del
complemento de formación
permanente – sexenios)**

INICIACIÓN A LA ELABORACIÓN DE EJERCICIOS MULTIMEDIA CON «HOT POTATOES»

Modalidad: Curso: Presencial

Nivel al que se dirige: Secundaria

Duración en horas:

Teóricas 20 horas
Complementarias 30 horas
TOTAL 50 HORAS
créditos ECTS 02 CRÉDITOS

Número de participantes: 15.

Lugar, fecha y horario previsto:

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maque-
da 130. 28024 Madrid

Fechas: Del 3 al 24 de noviembre
de 2009.

Sesiones: 7 sesiones: 3, 5, 10, 12,
17, 19 y 24 de noviembre de 2009.

Horario: Martes y jueves de 16:30 h.
a 19:30 horas.

Fecha evaluación: 24 de noviembre
de 2009.

DISEÑO DE PRESENTACIONES EN POWERPOINT APLICADAS AL AULA

Modalidad: Curso: Presencial

Nivel al que se dirige: Secundaria

Duración en horas lectivas:

Teóricas 24 horas
Complementarias 26
TOTAL 50 HORAS
créditos ECTS 02 CRÉDITOS

Número de participantes: Entre 15
y 20 personas.

**Lugar, fecha de celebración y hora-
rio previsto:**

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maque-
da 130. 28024 Madrid

Fechas: Del 14 de octubre al 5 de
noviembre de 2009

Sesiones: 8 sesiones: 14, 15, 21, 22,
28, 29 de octubre, 4 y 5 de noviem-
bre de 2009.

Horario: Los miércoles y jueves, de
16:30 a 19:30 horas.

Fecha evaluación: el 5 de noviem-
bre de 2009.



UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES -
EMPLEADOS PÚBLICOS

<http://www.usitep.es>
usitep@usitep.es

Año 6 • Nº 18
abril - mayo - junio 2009

Edita: USIT- EP

Dirección y administración:

Apdo. 10128 • 28080 MADRID •

Tel: 91 594 55 60 • Fax: 91 593 80 77

Consejo de Redacción:

USIT- EP

Maquetación:

artanddesignworks@gmail.com

Imprime: R&C Técnicas Gráficas

ISSN: 1698-5338

Depósito Legal: M-43204-2004

Zona Sindical es una
revista independiente y de
opinión.

Se puede reproducir seña-
lando la procedencia.

Funcionarios docentes interinos: SEXENIOS

Nuestra legislación, como no podía ser de otra manera, exige que por el mismo trabajo se cobre el mismo sueldo.

Y, consecuentemente, nuestro Ordenamiento jurídico reconoce que no puede haber discriminación en las retribuciones de los trabajadores basadas en el criterio de eventualidad de los contratos, como establece la Directiva 1999/70 CE. Por esta razón, al personal interino docente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por imperativo de una Ley Estatal (la 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público) se le reconoce y paga la antigüedad; esto es, los trienios.

Sin embargo, una de las muchas incoherencias de la Consejería de Educación, que a nuestro entender finalmente deviene en injusticia, es la de no abonar al profesorado interino el *complemento de formación* (sexenios).

Un profesor funcionario de carrera y un profesor interino realizan, básicamente, las mismas tareas y funciones: prácticas docentes, tutorías, jefaturas de departamento unipersonales, guardias, etc.; con el añadido «a su cargo», y bajo el principio de arbitrariedad jerárquica, de asumir los restos de horarios, clases conflictivas, cursos incómodos, etc.

Pero lo que no es de recibo es que los profesores interinos que han venido realizando cursos de formación permanente, igual que los de los funcionarios docentes de carrera, no cobren el complemento de formación como ellos. La formación permanente, que es un derecho y una obligación para todos los trabajadores, para el trabajador docente resulta una tarea indispensable, a fin de actualizar su práctica docente en un mundo tan cambiante y multidisciplinar y con alumnos que demandan soluciones a problemas que ni sospechába-

mos hace una década; así como para habilitarse en el uso de las nuevas tecnologías y las nuevas herramientas multimedia, para las que muchos profesores no estaban preparados adecuadamente.

Dicha formación permanente exige un plus de dedicación. Un tiempo extra que se detrae, en muchas ocasiones, a la familia, al tiempo libre y al descanso. Por ello, y para compensar esa dedicación extraordinaria existe el *complemento de formación* (sexenios). Pero lo paradójico e incoherente es que esa formación permanente, en el

caso de los profesores interinos, carezca del valor y reconocimiento que sí se le otorga a la realizada por sus compañeros funcionarios de carrera. Y ello perjudica, no sólo y en primer lugar al profesorado interino, que ve como su formación continua carece de un reconoci-

miento económico, pese a lo cual se esfuerza y automotiva para realizarla por el bien de sus alumnos; sino que, en segundo lugar, tan injusta discriminación afecta y perjudica también a la calidad de la enseñanza que se imparte, no porque la misma sea deficiente, sino porque podría ser mejor.

La formación permanente es imprescindible para desarrollar nuestra labor con calidad, adaptándola a cada momento histórico, y con garantías de éxito. Por ello no cabe, ni se entiende en aras de la tan reiterada defensa de la “calidad de la enseñanza” en boca de quie-

nes nos gobiernan, la mezquindad de hurtar este complemento de formación al profesorado interino; porque es un derecho que a igual trabajo se reciba igual salario. La coartada de reducción de costes no debería ser a costa de la calidad de la enseñanza y la dignidad de su profesorado. ■



Un profesor funcionario de carrera y un profesor interino realizan, básicamente, las mismas tareas y funciones

Deviene en injusticia, no abonar al profesorado interino el complemento de formación

Valoración de la religión en los centros

Hallándonos a las puertas de finalizar otro curso escolar y de iniciar el merecido descanso veraniego, creemos que es un tiempo oportuno para poder realizar una valoración de la situación de la religión en los centros públicos, así como un balance de lo realizado para mejorar la situación real de la asignatura y de su profesorado.

Desgraciadamente, las Administraciones Educativas en general, y la de la Comunidad de Madrid en particular; ni comparten nuestros criterios para una educación integral, plural y de calidad, ni manifiestan por ello el más mínimo interés por esta asignatura y su profesorado. Más bien lo entienden como un lastre administrativo con el que han de cargar y como un problema económico más sobre el que aplicar, por todos los medios posibles, la política neoliberal de recortes presupuestarios en los servicios públicos. De lo que deviene una falta absoluta de auténtica voluntad de diálogo, no sólo para avanzar en la resolución de problemas y de mejoras en la, de por sí, precariedad laboral, sino incluso para mantener alguno de los logros alcanzados en los últimos años. Y eso nos obliga a acudir reiteradamente a los Tribunales, cada vez que sostenemos alguna reivindicación.

Por ello, en estos momentos, estamos a la espera de que los Tribunales se pronuncien sobre distintas cuestiones que nos afectan directamente como

colectivo de profesores de religión en centros públicos de la Comunidad de Madrid:

Sobre el **Real Decreto de Bachillerato**, que se encuentra en el Tribunal Supremo;

Sobre la **Regulación de la Debida Atención Educativa**, que también se encuentra en el Tribunal Supremo;

Sobre la **Provisión de puestos de trabajo**, en sus aspectos más criticables, que se encuentra en los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo;

Sobre las **Instrucciones de inicio de curso de 2008/09** que deniegan la jefatura de departamento a quienes comparten centro, que se encuentra en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid;

Sobre **las impugnaciones de distintos colectivos contra la presencia de la religión en la escuela**: habiéndonos personado ante el Tribunal Supremo en defensa de la asignatura, y habiéndose pronunciado ya dicho Tribunal sobre las impugnaciones presentadas por Izquierda Republicana, y que nos han sido favorables, seguimos a la espera de resolución sobre las impugnaciones realizadas en la misma línea, por CGT, STES e Izquierda Unida;

Y sobre la **Orden 1032/2009 de Ayudas al Desplazamiento**, por reducir drásticamente el importe de las ayudas

para el profesorado de religión, que se encuentra en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Debemos mejorar nuestra comunicación con los profesores, hacerles llegar los problemas que se plantean, pero también las soluciones con optimismo



La Administración educativa no presta el mínimo interés por la asignatura de Religión y su profesorado, sino que más bien lo entienden como un gasto y una carga administrativa

situación de la entros públicos

Acciones judiciales que, por iniciativa única de USIT-EP, se han realizado en pro de todo el colectivo y a las que habríamos de añadir, en esta hora de balance de final de curso, la interposición de numerosas demandas individuales sobre derechos y cantidad (trienios, jefatura de departamento, modificación de contrato, etc.), que nuestros servicios jurídicos están sosteniendo.

Además, y pese a la ya referida falta de interés y de voluntad de diálogo de la Administración de la Comunidad de Madrid, nos venimos dirigiendo a las distintas instancias educativas, incluso a la Presidenta de la Comunidad, en defensa de nuestros derechos e instándoles a su cumplimiento.

A modo de ejemplo:

- ✓ A la Presidenta de la Comunidad de Madrid, instándole a mejorar la situación de la asignatura de religión;
- ✓ A la Consejera de Educación, por la falta de alternativa a la religión en el Bachillerato;
- ✓ A la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre la organización de los horarios de religión en el Bachillerato;
- ✓ A la Dirección General de Recursos Humanos para el devengo y retribución de la antigüedad (trienios);
- ✓ A la Dirección General de Función Pública, por la aplicación de licencias y permisos para el profesorado de religión.
- ✓ A la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, sobre el plan de Formación en Inglés y que no contempla expresamente al profesorado de religión.

Pero también somos conscientes, en nuestro balance, de que no todo son parabienes, y de que debemos realizar una autocrítica constructiva, sobre todo para mejorar nuestra comunicación con los profesores, a fin de hacerles llegar los problemas que se plantean, y de motivarles frente a los mismos; así como, con optimismo, nuestras propuestas de soluciones. ■

COMITÉ DE EMPRESA

Es en este ámbito de la acción sindical donde lamentablemente hemos de decir que no hemos mejorado nada. Porque cuando el “voluntarismo” y las “buenas intenciones” de quienes son y conforman una mayoría en el Comité, no van acompañadas de iniciativas creativas y del esfuerzo de muchas horas de trabajo, la ineficacia y hasta la desidia en las actuaciones de algunos, acaban siendo un problema enquistado que paraliza el buen funcionamiento.

Pero, como venimos diciendo en múltiples ocasiones, son los sindicatos mayoritarios en este Comité quienes, teniendo la obligación de ser primeros en tomar la iniciativa e impulsar la acción del Comité de Empresa, son los que ralentizan su trabajo y frenan cualquier estímulo que pudiera surgir en su seno. Dos casos, como botón de muestra de cuanto decimos:

1) El 1 de octubre se presentó, por uno de dichos grupos, y se aprobó por mayoría el crear una “Comisión de Trabajo sobre Primaria”. Hasta tres semanas después no se convocó la primera reunión de trabajo, aunque sólo fue para constituir la Comisión y definir el plan de trabajo; lo que prueba que quienes presentaron la iniciativa lo hicieron mediante propuesta vacía de contenido. Pero lo más clarificador de la “parálisis” que padece el Comité, es constatar que la primera sesión de trabajo de dicha Comisión se celebró tres meses después de haber sido constituida, bien avanzado ya el mes de febrero. Y con todo, tal reunión sólo sirvió para que los asistentes se reafirmaran en la necesidad de hacer algo en conjunto, a partir de lo que cada organización elabore.

2) Aceptada una iniciativa presentada por **USIT-EP** en el Pleno del día 11 de marzo de 2009, la Presidenta del Comité convocó a la Comisión Permanente para estudiar y responder a la Orden sobre Ayudas para el transporte, sensible e incomprensiblemente mermadas. Y el acuerdo por unanimidad de interponer un recurso, como ya informados en su día, cayó también en el dique seco de la inoperancia de este Comité cuando los dos grupos mayoritarios quisieron imponer el reparto igualitario, y no proporcional, de los costes... Por cuanto **USIT-EP** se sintió obligado, por el bien de todo el colectivo, a recurrir en solitario y a cargo de sus afiliados, dicha Orden.

Y como remedo de lo que ocurre en nuestros Parlamentos, que nadie dude que **si el Gobierno no gobierna y sus iniciativas son insuficientes y/o ineficaces, la culpa será siempre de quienes están en la oposición y no colaboran**. Aunque no se entienda cómo, siendo minoría, puedan impedir las iniciativas de quienes son mayoría. Y mucho menos se entiende la última y genial propuesta de quien nos preside que, ante la desconocida y futura propuesta de la Administración sobre el Convenio Colectivo, decide someter a votación elaborar una propuesta común; es decir, intentar imponer la unidad de acción sindical por la mecánica de los votos. Sin comentarios. ■

5

La gripe porcina

Como estamos viendo y oyendo continuamente en los medios de comunicación, parece ser que de nuevo la humanidad se encuentre en peligro a causa de una posible pandemia que nos acecha (o al menos, eso parece desprenderse de la mayoría de las informaciones). Bien, hasta aquí nada nuevo; nada que no haya ocurrido otras veces frente a temas más o menos impactantes por aquello de salir en las portadas de los diarios. Y para que no cunda el pánico ni la histeria colectiva, o por si a alguien le preocupa en exceso esta situación, vamos a intentar abordar, con datos algo más fiables y profesionales que los que suelen abundar en los medios o canales de información más populares, el tema sobre la gripe humana de origen porcino o gripe A.

Se trata de una enfermedad respiratoria aguda del cerdo, causada por el virus de la gripe tipo A. La tasa de letalidad en cerdos es muy baja y la enfermedad se prolonga por espacio de entre siete a diez días. Actualmente hay tres subtipos de virus de la gripe tipo A en cerdos: H1N1, H1N2 y H3N2. La cepa que ha causado el brote en México y Estados Unidos es una variante del H1N1.

Los síntomas de la gripe porcina en las personas son similares a los de la gripe estacional común, entre los que se incluyen fiebre, malestar general, falta de apetito y tos. Algunas personas con gripe porcina han presentado también aumento de la secreción nasal, dolor de garganta, náuseas, vómitos y diarrea.

Para diagnosticar una infección por virus de la gripe del tipo A de origen porcino, se debe recoger una muestra obtenida del aparato respiratorio entre los primeros cuatro a cinco días de infección (cuando una persona infectada tiene más probabilidad de estar contagiando el virus). Sin embargo, algunas personas, especialmente los niños, pueden diseminar el virus durante 10 días o más. Para la identificación y confirmación de la gripe porcina es necesario enviar muestras al laboratorio de referencia del Centro Nacional de Microbiología para que se realicen las pruebas oportunas

Preguntas y respuestas sobre la gripe porcina

¿Es peligroso comer carne de cerdo?

No. La OMS señala al respecto que la gripe porcina no se transmite a personas a través del consumo de alimentos que hayan sido adecuadamente manipulados y preparados, como la carne de cerdo y otros derivados del mismo. El contagio se lleva a cabo por vía respiratoria y no digestiva, por lo que los alimentos no transmiten por sí mismos el virus.

¿Los virus de la gripe porcina pueden infec-

tar a los humanos?

Sí. Se han detectado infecciones humanas puntuales producidas por el virus de la gripe porcina en personas en contacto estrecho con cerdos (como trabajadores de granjas).

¿Cómo se transmite la gripe porcina?

La forma de transmisión de la gripe del cerdo al humano es por contacto directo con estos animales. La transmisión entre humanos es igual que la gripe estacional, principalmente de persona a persona, cuando el afectado tose o estornuda. Algunas veces, las personas pueden contagiarse al tocar algo que tiene el virus de la gripe y luego llevarse las manos a la boca o la nariz. El virus no se transmite por consumir carne de cerdo ni productos derivados del mismo.

¿El virus de la gripe porcina H1N1 es igual a los virus de la gripe H1N1 en los seres humanos?

No. El virus H1N1 de la gripe porcina es muy diferente a los virus H1N1 de los humanos y los virus H1N1 de las aves. Los anticuerpos de los virus H1N1 de la gripe aviar, porcina y humana proporcionan poca o ninguna protección contra el mismo virus pero de otras especies.

¿Cómo se trata la infección?

La gripe porcina en humanos se trata con las mismas medidas de soporte y medicamentos que la gripe común. Los antivirales se podrían utilizar, pero siempre bajo prescripción de un médico, ya que, como todos los medicamentos, no están exentos de efectos secundarios. Sin embargo, según la Organización Mundial de Salud (OMS), la mayoría de los pacientes detectados se han restablecido de la gripe sin haber tomado esos fármacos.

¿Podemos estar tranquilos ante la situación actual?

El Ministerio de Sanidad asegura que en estos momentos hay que lanzar un mensaje de tranquilidad a la población. Según este departamento, "todas las medidas de prevención están activadas y nuestro Sistema Nacional de Salud está preparado para afrontar esta situación". Para protegerse hay que tomar precauciones de sentido común. Cubrir sus estornudos y tos con un pañuelo desechable o con el antebrazo en lugar de hacerlo con la mano. Lávese las manos frecuentemente; si no tiene agua y jabón, utilice gel para manos como sustituto. Permanezca en casa si está enfermo y no envíe a sus hijos a la escuela si padecen la dolencia.

La realidad es que los científicos no saben todavía si se requiere un contacto cercano o prolongado con alguien enfermo o si se propaga más fácilmente. Los virus de gripe pueden vivir sobre superficies durante horas, por lo que el riesgo de infectarse podría resultar muy alto, pero para la mayoría de la gente es bajo. ■

Juegos reunidos 3: El Estado: «la casa siempre gana»

De los tres componentes (Empresario, Trabajador, Estado) de la asimetría de las relaciones laborales, en este número vamos a fijarnos en el Estado.

Dejados a sus fuerzas, los intereses de empresarios y trabajadores desembocan en conflictos. En la desequilibrada relación entre empresario y trabajadores, podemos esquematizar la intervención del Estado en un triple poder de intervención:

→ Intervención normativa: crea normas jurídicas (Estatuto de los Trabajadores, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad de hombres y mujeres..., y reglamentos de medidas de productos o medidas para reactivar la economía....)

→ Intervención administrativa, muchísimas veces a través de órganos con personalidad jurídica propia (Inspección de Trabajo, Seguridad Social...) que gestionan, redistribuyen, recaudan impuestos, controlan y vigilan.

→ Intervención judicial: en caso de colisión de conflictos, interpreta las normas y obliga a cumplirlas.

No existe separación absoluta entre los tres poderes. No son independientes. Habría que hablar exactamente de colaboración, porque la teoría, las reglas del juego, las marcan la Constitución de 1978: "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho..." (CE I.1).

Pero, en la vida cotidiana, existen desajustes entre los tres poderes. A veces, no hay normas y se producen abusos (como el descontrol descubierto en la actual crisis financiera). Otras veces, existen demasiadas normas estatales, autonómicas y locales ("La burocracia penaliza a las empresas españolas más que a sus competidoras europeas", según el Banco de España). En

otras ocasiones, existen pero no se pueden imponer ("España se sitúa a la cabeza de Europa en siniestralidad laboral"). Y otras se aplican, pero tarde (sentencias judiciales con meses y años de retraso).



Como en todos los Casinos, aunque cierren empresas, aumenten los parados, se descubran gobernantes, funcionarios y jueces corruptos, «la casa siempre gana»

manera, el poder legislativo es un instrumento del Presidente del Gobierno y de sus ministros, que, naturalmente, también nombra a dedo. Así impulsa las leyes.

Coloca a los suyos en la Administración, nombra al gobernador del Banco de España y al Defensor del Pueblo. Luego, este jefe nombra y controla todos los medios de comunicación del Estado y prorratea entre amigos y familiares del partido y del Gobierno la mayoría de las empresas públicas, agencias estatales... Curiosamente, los empresarios próximos al jefe del Casino son los que hacen los negocios y las subcontratas y los sindicatos, ONG's e intelectuales sumisos reciben las subvenciones.

Luego, con la mayoría absoluta del Congreso, el jefe del Casino nombra la mayoría del Consejo General del Poder Judicial, el presidente del Tribunal Supremo, el fiscal general del Estado, el Tribunal Constitucional y a su presidente.

Como en todos los Casinos, aunque cierren empresas, aumenten los parados, se descubran gobernantes, funcionarios y jueces corruptos... **«la casa siempre gana».** ■

Las causas hay que buscarlas en nuestra deficiente cultura democrática. Si nuestro país fuera un Casino: El partido que consiga mayoría absoluta o pacte con otros para tenerla se convertiría en el dueño del Casino. Con las listas cerradas, el jefe nombra a dedo quiénes van a ser sus diputados escogiendo a los obedientes. De esta

NOVEDAD
2009

TEXTOS
DE
RELIGIÓN

3^{ER}
CICLO
DE
PRIMARIA



HOJA DE AFILIACIÓN

Nombre: _____ Apellidos: _____

N.I.F. _____ Domicilio: _____

Población: _____ C.P. _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

La cuota para el año 2009 es de 7,50 euros mensuales, que se abonará semestral o anualmente.

CUOTA ANUAL ☐ CUOTA SEMESTRAL ☐ (Pon X donde proceda)

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Muy Sres. Míos: Les ruego que hasta nuevo aviso, carguen en mi cuenta abajo especificada los recibos que la **UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP)**, les pasen a mi nombre.

Titular de la cuenta: _____

Banco/Caja: _____ Dirección: _____

Población: _____ C.P. _____

ENTIDAD

OFICINA

D. CONTROL

Nº DE CUENTA

(20 dígitos)

|||||

|||||

|||

|||||

Fecha: _____

Firma